

por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Gerona. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Secretario de todas las sociedades intervinientes, D. Carlos Sanza de la Rica. 45.696. y 3.ª 12-7-2007

SILICONAS SILAM, S. A.
(Sociedad escindida)

SILICONAS SILAM, S. L.
ELECTRO SILAM, S. L.
ZUMAISIL, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Siliconas Silam, S.A.», celebrada el día 25 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las tres Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, «Siliconas Silam, S.L.», «Electro Silam, S.L.» y «Zumaisil, S.L.», y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida «Siliconas Silam, S.A.», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de junio de 2007. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Zumaia, 4 de julio de 2007.—D. Arturo Lorenzo Anza, representante de «Silgest, S.L.», Administrador Único de «Siliconas Silam, S.A.», «Siliconas Silam, S.L.», «Electro Silam, S.L.» y «Zumaisil, S.L.»—46.345.

1.ª 12-7-2007

SISTEMAS GENÓMICOS, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sistemas Genómicos, S.L., adoptado en sesión de fecha 27 de Junio de 2.007, se convoca a los señores socios, a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, Ronda G. Marconi 6, el próximo día 3 de agosto de 2007, a las diez horas, y en la que se tratarán los siguientes asuntos de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Comunicación y posible ejercicio por los socios del derecho de adquisición preferente sobre las 1.538 participaciones, de las que es titular don José Carlos Monforte Albalat, de acuerdo con su comunicación al órgano de administración de la sociedad en fecha 11 de junio de 2007.

Segundo.—Autorización al socio don Vicente Saus Mas, o a sus herederos, para que pueda/n aportar o transmitir las participaciones de las que es titular el Sr. Saus Mas, a sociedad o sociedades en las que directa o indirectamente,

y/o junto con su esposa e hijas ostente/n la mayoría del capital social.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores socios, en el domicilio social, cuantos documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los socios el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Valencia, 27 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—45.171.

SISTEMAS HORTOFRUTÍCOLAS
UNITEC IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS HORTOFRUTÍCOLAS
UNITEC HUELVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de las citadas sociedades, celebrada el 27 de Junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Ibérica, S.L. y Sistemas Hortofrutícolas Unitec Huelva, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 29 de junio de 2007.—Raffaele Benedetti, Administrador único de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Ibérica. Raffaele Benedetti, Administrador único de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Huelva, S.L.—46.128.

2.ª 12-7-2007

SODECAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIOS PARA OFICINAS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 29 de junio de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Edificios para Oficinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Sodecar, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respecti-

vos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Juan Villar San Pedro, Secretario del Consejo de Administración de Sodecar, Sociedad Anónima y Emilio de Carvajal y Pérez, representante de Sodecar, Sociedad Anónima, Administrador único de Edificios para Oficinas, Sociedad Anónima.—46.273.

2.ª 12-7-2007

SOFÍA LOZANO REOYO

Declaración de insolvencia

Miguel Angel Esteras Pérez, Secretario Judicial del juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 3/2007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rosa Ana Galbe Bielsa contra la empresa Sofía Lozano Reoyo se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 316,81 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.213.

SOLUCIONES PARA EL MEDIO
AMBIENTE SUR, S. L.

Unipersonal

Anuncio de disolución-liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 21 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad aprobando a esa fecha el Balance final de Disolución-liquidación.

	Euros
Activo:	
I. Inmovilizado	0
II. Existencias	0
III. Deudores	0
IV. Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
I. Capital suscrito	3.005,06
II. Reservas	81,40
III. Resultados Negativos ejercicios anteriores	-4.829,40
IV. Acreedores a Corto Plazo	1.742,94.
Total pasivo	0

Sevilla, 21 de junio de 2007.—El Liquidador, Juan Carlos Verona Calvo.—45.177.

SON BON ESTAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 13 de febrero de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado a 12 de febrero de 2007:

	Euros
Activo:	
Caja	50.000
Banco	45.773,19
Total activo	95.773,19
Pasivo:	
Capital social	84.141,40
Reservas	11.631,79
Total pasivo	95.773,19

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2007.—El Liquidador, Sebastián Cañellas Bosch.—45.196.

TALLERES XM-03, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1551/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Jordi Suriol Sogas y otros contra la empresa Talleres XM-03, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiocho de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Talleres XM-03, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 91.784,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—45.341.

TECCI CIRCUITOS IMPRESOS, S. A. (Sociedad escindida)

TECCI CIRCUITOS IMPRESOS, S. L. TECCI SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Tecci Circuitos Impresos, S.A.», celebrada el día 25 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas, «Tecci Circuitos Impresos, S.L.» y «Tecci Servicios Inmobiliarios, S.L.», y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida «Tecci Circuitos Impresos, S.A.», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de junio de 2007.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Andoain, 4 de julio de 2007.—D. Antonio Mediavilla Arce, Secretario de los Consejos de Administración de «Tecci Circuitos Impresos, S.A.», «Tecci Circuitos Impresos, S.L.», y «Tecci Servicios Inmobiliarios, S.L.»—46.346.

1.ª 12-7-2007

TECNOLOGÍAS DEL INTERIORISMO Y CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 550/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Luis Alberto Mateluna Jara, contra Tecnologías del Interiorismo y Consulting, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de junio de 2007, por el que se declara a Tecnologías del Interiorismo y Consulting, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.080,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—45.321.

TEFASA GRUP INMOBILIARI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FOMUJO, SOCIEDAD LIMITADA

CASA DE INVERSIONES SÁNCHEZ PLATAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las sociedades Tefasa Grup Inmobiliari, Sociedad Limitada, Casa de Inversiones Sánchez Platas, Sociedad Limitada y Fomujo, Sociedad Limitada, con fecha 30 de junio del 2006, decidieron la fusión de dichas entidades mediante la absorción por Tefasa Grup Inmobiliari, Sociedad Limitada de Casa de Inversiones Sánchez Platas, Sociedad Limitada y Fomujo, Sociedad Limitada con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respecto al proyecto de fusión de fecha veinticuatro de abril del dos mil siete que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de mayo del 2007 y a los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

En Barcelona, 1 de julio de 2007.—Don Antonio Carmelo Sánchez Pascual como Consejero Delegado de Tefasa Grup Inmobiliaria, Sociedad Limitada, doña María Jesús Sánchez Platas como Administradora de Casa de Inversiones Sánchez Platas, Sociedad Limitada, y don Antonio Carmelo Sánchez Pascual como Administrador de Fomujo, Sociedad Limitada.—46.570.

2.ª 12-7-2007

TELE PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MEDIMOSAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

PIZZATEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

SEDES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

TELEPIZZA 1, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

TELEPIZZA GUADALAJARA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

TELEPIZZA INSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que con fecha 28 de junio de 2007, el accionista único de Tele Pizza, Sociedad Anónima Unipersonal (la «Sociedad Absorbente») y los socios y accionistas únicos de Medimosal, Sociedad Limitada Unipersonal, Pizzatel, Sociedad Limitada Unipersonal, Sedes, Sociedad Limitada Unipersonal, Telepizza 1, Sociedad Anónima Unipersonal, Telepizza Guadalajara, Sociedad Anónima Unipersonal y Telepizza Insular, Sociedad Anónima Unipersonal han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por Tele Pizza, Sociedad Anónima Unipersonal.

La fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a Tele Pizza, Sociedad Anónima Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 28 de marzo de 2007, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Guadalajara, Guipúzcoa, Las Palmas de Gran Canaria y Vizcaya.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las sociedades participantes en la fusión, a 31 de diciembre de 2006 (que coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2006).

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente desde el día 1 de enero de 2007.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la Sociedad Absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente interviniente en la fusión.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo